



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

Dirección Nacional  
de Educación

DNE: 0249/2022

Montevideo, 07 ABR 2022

**VISTO:** lo dispuesto por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 0310/022, de fecha 17 de marzo de 2022;-----

**CONSIDERANDO:** I) que el numeral 1ro. de la parte dispositiva de dicho acto administrativo dispone la convocatoria pública a organizaciones no gubernamentales a proponer personas que cuenten con conocida trayectoria en la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación para elegir representantes a los efectos de integrar la "Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación";-----

II) que dicha parte en su numeral 2do. encomienda a la Dirección Nacional de Educación la realización del correspondiente llamado y la designación del tribunal de selección que actuará en el marco del mismo.-----

III) la propuesta elevada a esta Dirección por parte del equipo asesor en la materia en lo concerniente a las bases del llamado público a organizaciones no gubernamentales a proponer personas con conocida trayectoria en la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación, para integrar la "Comisión Honoraria contra el Racismo la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación";-----

IV) oportuno aprobar las bases para la convocatoria de referencia, así como sus respectivos anexos;-----

V) procedente hacer lugar a la integración del tribunal de selección promovido en las aludidas bases;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 0310/022, de fecha 17 de marzo de 2022.-----

### **EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN**

#### **RESUELVE:**

**1) DISPÓNESE** el llamado público a organizaciones no gubernamentales a proponer personas con conocida trayectoria en la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación, para integrar la "Comisión Honoraria contra el Racismo la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación".-----

**2) APRUÉBASE** las bases propuestas por el equipo asesor en la materia que se anexan y forman parte de la presente resolución, así como sus respectivos anexos: "CARTA DE ACETACIÓN DE POSTULACIÓN Y COMPROMISO", "DECLARACIÓN JURADA" Y "Formulario".-----

**3) DESÍGNASE** integrantes del tribunal que actuará en el marco de la convocatoria a la Sra. Mariana Blengio en representación del Instituto Nacional de Derechos Humanos, a la Sra. Sandra Etcheverry en representación de la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, a la Sra. Gloria Canclini en representación de la Dirección de Derechos Humanos de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Sra. Inara Ubal en representación del Ministerio de Educación y Cultura, a la Sra. Angelina Ferreira en representación de la Dirección Nacional de Políticas de Género del Ministerio del Interior y a la Sra. Rosa Méndez en representación de la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural del Ministerio de Desarrollo Social .-----

**4) NOTIFÍQUESE** a las partes integrantes del tribunal de selección.-----

**5) PUBLIQUESE** en el sitio web institucional y en dos periódicos de circulación nacional.-----

2022-11-0002-0113

GB/fg



Gonzalo Baroni Boces  
Director Nacional de Educación  
MEC



## **Bases para proponer candidaturas de representantes de organizaciones no gubernamentales a la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación**

### **Antecedentes**

La *Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación* (CHRXD) fue creada en 2004, por Ley N° 17.817, con el objetivo de proponer políticas nacionales y medidas concretas para prevenir toda forma de discriminación. Está formada por representantes de: *Ministerio de Educación y Cultura, que la preside; Ministerio del Interior; Ministerio de Desarrollo Social; Consejo Directivo Central de la ANEP; Ministerio de Relaciones Exteriores* y tres representantes de Organizaciones No Gubernamentales, designados por el/la Presidente/a de la República.

Entre las principales competencias de la CHRXD, se destacan: analizar la realidad nacional en materia de discriminación; informar a la opinión pública; llevar un registro de conductas discriminatorias; brindar asesoramiento integral y gratuito a personas o grupos que se sientan discriminados; discernir un Premio Anual a favor de personas o instituciones que se hayan destacado en la lucha contra la discriminación, y promover estudios, concursos e investigaciones relacionados con su competencia.

### **Objeto del llamado**

El presente llamado se realiza con el objetivo de designar a los/as nuevos/as integrantes de la CHRXD en calidad de representantes de Organizaciones No Gubernamentales, en cumplimiento del literal E, del art. 6 de la Ley N° 17.817.

### **Disposiciones del llamado**

1. A los efectos de lo dispuesto por el literal E, del art. 6 de la Ley N° 17.817, de 6 de setiembre de 2004, podrán proponer representantes todas las organizaciones no gubernamentales que cuenten con reconocida trayectoria en la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación.
2. Las designaciones de los/as representantes de las organizaciones no gubernamentales comprenderán una persona titular y dos suplentes (según el art. 2° del decreto reglamentario 152/006). Estos/as representantes, como la totalidad de quienes integran la CHRXD, durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos/as; en caso de sustitución, permanecerán en sus funciones hasta que asuma la persona sustituta, excepto en caso de incapacidad o renuncia (según el art. 8° de la Ley N° 17.817).



3. Todas las propuestas presentadas por las organizaciones no gubernamentales mencionadas en el punto 1, serán elevadas, en su original, al Sr. Presidente de la República.

4. Sin perjuicio de lo anterior, la CHRXD, en ejercicio de sus funciones, realizará un informe estableciendo un orden de prelación entre las personas propuestas conforme al punto 1, como propuesta no vinculante dirigida al Sr. Presidente de la República. Dicho informe se elevará conjuntamente con todas las propuestas presentadas.

5. Para la confección del orden de prelación establecido en el artículo precedente, la CHRXD deberá tener en cuenta:

A) De las organizaciones proponentes.

i. Objeto y fines de la organización. Se valorará que en la definición de los objetivos de la organización proponente figure la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación.

ii. Trayectoria. Se tendrá en cuenta la antigüedad de la organización así como las actividades desarrolladas en la materia de competencia de la CHRXD acreditadas por la organización proponente.

iii. Alcance geográfico. Se valorará la presencia en el territorio nacional de la organización, así como su pertenencia a instancias internacionales.

iv. Forma de la organización. Se apreciará el grado de formalización de la organización, así como una estructura democrática y susceptible de contralor interno por órganos representativos de sus miembros.

v. Alianzas entre organizaciones. Se apreciará aquellas propuestas de representantes que sean respaldadas por un mayor número de organizaciones que acuerden la candidatura.

B) De las personas propuestas.

i. Trayectoria. Se considerará la trayectoria y experiencia de la persona en organizaciones de la sociedad civil, particularmente en las áreas vinculadas a las a las materias objeto de la CHRXD.

ii. Relación con organismos del Estado. Se valorará negativamente la existencia de lazos contractuales de cualquier tipo de la persona propuesta con el Estado.

iii. Representatividad. Se apreciará la manifestación expresa de la persona propuesta en el sentido de representar lo más fielmente al conjunto de la sociedad civil, más allá de su eventual pertenencia a una determinada organización no gubernamental.

6. A los efectos de la presentación:



- 6.1. El formulario necesario para la presentación de propuestas estará disponible, junto a las presentes Bases, en la página web del MEC - Dirección de Educación, y en los sitios web de las instituciones que conforman la CHRXD (Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Desarrollo Social, CODICEN-ANEP, Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República).

- 6.2. Deberá entregarse:

:: Formulario mencionado en punto 6.1, completo y firmado por responsable/s de la/s organización/es no gubernamentales que proponen a la persona.

:: Currículum vitae de la persona propuesta.

:: Carta de aceptación de postulación y de compromiso a cumplir con el literal B.iii del punto 5, firmada por la persona propuesta (Modelo de carta anexada al Formulario indicado en punto 6.1).

:: Declaraciones juradas firmadas, una por la persona referente de la/s organización/es no gubernamentales que postulan al/la candidato/a a integrar la CHRXD, otra por la persona postulada. (Modelo de declaración jurada anexados al Formulario indicado en punto 6.1).

7. El Tribunal que evaluará las propuestas y elevará un informe junto a las mismas al Presidente de la República, estará integrado por:

- Mariana Blengio, Institución Nacional de Derechos Humanos
- Sandra Etcheverry, Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia
- Gloria Canclini, Dirección de Derechos Humanos, Administración Nacional de Educación Pública
- Inara Ubal, Ministerio de Educación y Cultura
- Angelina Ferreira, Dirección Nacional de Políticas de Género, Ministerio del Interior.
- Rosa Méndez, Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, Ministerio de Desarrollo Social.

**8. Plazo de presentación de propuestas:** 9 de mayo de 2022 al 9 de julio de 2022

Lugar de recepción: Reconquista 535 recepción– Montevideo.

Días: Martes, miércoles y jueves de 10:00 a 15:00 horas.

También podrá presentarse por correo electrónico toda la documentación solicitada en 6.2 firmada y escaneada al correo: [comnodiscriminacion@mec.gub.uy](mailto:comnodiscriminacion@mec.gub.uy)





Ministerio  
de Educación  
y Cultura

Dirección Nacional  
de Educación

**Llamado a propuestas de personas para integrar la *Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación* por parte de organizaciones no gubernamentales - 2022.**

Firma del/la responsable de la ONG

Aclaración de firma

Fecha de postulación

---

#### CARTA DE ACEPTACIÓN DE POSTULACIÓN Y COMPROMISO

Ciudad/ Fecha:

Por la presente acepto la postulación propuesta por la o las organizaciones no gubernamentales .....

Asimismo manifiesto mi compromiso de promover y defender los intereses de la Sociedad Civil en los temas objeto de la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación, más allá de mi pertenencia a la o las ONG que me postulan.

Firma

Aclaración de firma



## DECLARACIÓN JURADA

**Referente de la/s organización/es postulante/s**

**Llamado enero de 2022**

Por la presente, el día ..... del mes ..... de 2022, el/la abajo firmante  
..... titular del documento de identidad N°  
..... domiciliado/a en  
....., en calidad de  
referente de la/s organización/es

.....  
que postula/n a: ..... como representante  
de organizaciones no gubernamentales a la Comisión Honoraria contra el  
Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación, declaro bajo  
juramento que la totalidad de los datos aportados son fidedignos y que conozco  
el alcance de lo declarado y lo dispuesto al respecto, por el art. 239 de Código  
Penal de la República Oriental del Uruguay.

Firma y aclaración





Ministerio  
de Educación  
y Cultura

Dirección Nacional  
de Educación

Llamado a propuestas de personas para integrar la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación por parte de organizaciones no gubernamentales (de ahora en más ONG) - 2022.

**Formulario** (a ser completado por las ONG)

### 1. Datos de la organización que presenta la postulación

Nombre de la organización:	
Domicilio:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Sitio web:	

### 2. Forma y objeto de la organización

2.1 Objeto y fines de la organización, relacionados con el presente llamado:			
2.2 Fecha de inicio de actividades:			
2.3 ¿Cuenta con Personería Jurídica?	SI		No

2.4 En caso de contar con Personería Jurídica debe:

- a. Adjuntar copia simple de estatutos y números de inscripción.
- b. Adjuntar copia simple de acta de elección de últimas autoridades.
- c. Adjuntar copia simple del libro de Asistencia de la última Asamblea General.
- d. Autoridades actuales, si difieren de las que surgen del punto a.

### 3. Trayectoria de la organización

3.1 Principales actividades realizadas referidas a las temáticas del racismo, discriminación y xenofobia. Indique el período de las actividades.

--

### 4. Alcance geográfico

4.1 Ámbito en el cual opera la organización (nacional o departamental)	
4.2 ¿Cuenta con sedes en el territorio nacional o fuera de Uruguay?	

### 5. Alianza entre organizaciones

<p>5.1 ¿Integra alianzas con otras organizaciones? Indique cuáles.</p>				
<p>5.2 ¿Forma parte de Organizaciones de segundo grado a nivel nacional o internacional? Indique cuáles.</p>				
<p>5.3 ¿Tiene status consultivo en ONU?</p>	SI		No	

<p>5.4 Indique si está afiliado o pertenece a alguna ONG que tenga status consultivo ante ONU.</p>				
<p>5.5 ¿Se encuentra registrado en actividades OEA? Indique cuales.</p>				
<p>5.6 Indique si participa de otros foros Internacionales.</p>				

**6. Datos de la persona propuesta como postulante a la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación**

Nombre y Apellido:	
CI:	

**7. Trayectoria**

Indique la trayectoria y experiencia de la persona propuesta en organizaciones no gubernamentales, particularmente en las áreas vinculadas a las materias objeto de la CHRXD.

--

**8. Vínculos con el Estado**

¿Tiene algún vínculo contractual con organismos del Estado?	SI		No	
En caso afirmativo, indique cuál:				